

AYUNTAMIENTO DE TÓRTOLES DE ESGUEVA

Plaza Mayor 1
09312 – Tórtoles de Esgueva (Burgos)

Madrid, 4 de marzo de 2026

ASUNTO: Comunicación de la transmisión de la titularidad desde Global Ottawa, S.L.U., a favor de Tórtoles SPV, S.L., del expediente de Licencia urbanística de las torres de referencia y de calibración para la medición de recurso eólico del proyecto de Parque Eólico Ampliación de Tórtoles y sus infraestructuras de evacuación.

N/Ref: 260304_TOR_Tort2_DEV_CR_Comunicación Ayto Tórtoles de Esgueva transmisión titularidad LO TTMM

S/Ref: PEol-348 AMPL_AMPLIACIÓN DE TÓRTOLES

Por un lado, GLOBAL OTTAWA S.L.U. (en adelante “**OTTAWA**”), sociedad de nacionalidad española, con domicilio a efecto de notificaciones en Madrid, C/ Velázquez 34, 2º piso, con CIF número B-88031109, representada en este acto por D. Severo Campiñez Romero, mayor de edad, de nacionalidad española y DNI número 51673693-F. Ejerce esta representación en virtud del poder con protocolo número TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UNO para el que fue apoderado mediante escritura pública otorgada ante el notario de Madrid, D. José Miguel García Lombardía, el veinticinco de julio de dos mil dieciocho; el cual ya figura en el expediente.

Por otro lado, TÓRTOLES SPV, S.L. (en adelante “**TÓRTOLES SPV**”), sociedad de nacionalidad española, con domicilio a efecto de notificaciones en Madrid, C/ Velázquez 34, 2º piso, con CIF número B-75944314, y en su nombre y representación, D. Severo Campiñez Romero, mayor de edad, de nacionalidad española, con domicilio a efectos de notificaciones en Madrid, C/ Velázquez 34, 2º piso y DNI número 51673693-F. Ejerce esta representación en su condición de administrador solidario de la sociedad, en virtud de la escritura de constitución otorgada el veintisiete de enero de dos mil veinticinco ante el notario de Madrid, D. José Miguel García Lombardía, bajo el número 460 de su protocolo. Se adjunta como **DOCUMENTO 1**.

EXPONEN

1. Que OTTAWA ha sido la sociedad promotora del proyecto “Parque Eólico AMPLIACIÓN DE TÓRTOLES y su infraestructura de evacuación” (en adelante “**PE Ampliación de Tórtoles**” o “**Proyecto**”), ubicado en los términos municipales de Tórtoles de Esgueva, en la provincia de Burgos, y Castrillo de Don Juan, Cevico Navero, Villaconancio y Baltanás, en la provincia de Palencia, el cual cuenta con los correspondientes permisos de acceso y conexión en la subestación

Cerrato 400 kV, propiedad de Red Eléctrica de España (en adelante, “REE”), otorgados en fechas 17 de octubre de 2018 y 22 de diciembre de 2021.

2. Que, en aras de realizar la medición de la curva de potencia del Proyecto, se requiere la instalación de dos torres de medición - una de calibración y una de referencia (en adelante, “**TM calibración**” “**TM referencia**”, respectivamente, y las “**TTMM temporales**” en conjunto) -. Ambas serán temporales y se mantendrán durante una duración inferior a 1 año, previa a la explotación del parque eólico.
3. Que, para contar con los permisos necesarios para la instalación de las TTMM temporales, OTTAWA solicitó al Excmo. Ayuntamiento de Tórtoles de Esgueva, en fecha 10 de julio de 2025, (i) la licencia urbanística y (ii) la AUESR para las TTMM temporales (en adelante, la “**Solicitud de LO y AUESR de las TTMM**”), presentando para ello el proyecto de ejecución de las mismas (en adelante, “**Proyecto de Ejecución de las TTMM**”).
4. Que, en fecha 3 de octubre de 2025, TÓRTOLES SPV solicitó a la DGPEyM autorización administrativa de transmisión, en aras de efectuar la transmisión del Proyecto de OTTAWA a TÓRTOLES SPV, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1 de La Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico y los artículos 133 y siguientes del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

Para ello, aportó acreditación de capacidad legal, técnica y económica de TÓRTOLES SPV, así como una declaración de OTTAWA manifestando su voluntad de transmitir su titularidad.
5. Que, con fecha 23 de diciembre de 2025, OTTAWA envió a este Ayuntamiento de Tórtoles (i) un Anexo que incluye los requisitos que deben cumplir las TTMM temporales, asociadas al PE Ampliación de Tórtoles, en materia de urbanismo, así como la justificación de su cumplimiento, y (ii) la solicitud en materia de Servidumbres Aeronáuticas presentada ante la Agencia Estatal de Seguridad Aérea (en adelante, “**AESA**”) para las TTMM temporales. Asimismo, en fecha 3 de febrero de 2026, se envió información a autorización en materia de Servidumbres Aeronáuticas de AESA para las TTMM temporales.
6. Que, en fecha 30 de diciembre de 2025, la DGPEyM notificó a OTTAWA y a TÓRTOLES SPV, su resolución “*por la que se autoriza la transmisión de titularidad otorgada a Global Ottawa, S.L.U., a favor de Tórtoles SPV, S.L. para el parque eólico Ampliación Tórtoles, de 53,1 MW de potencia instalada y sus infraestructuras de evacuación, en los términos municipales de Tórtoles de Esgueva, en la provincia de Burgos, y Castrillo de Don Juan, Cevico Navero, Villaconancio y Baltanás, en la provincia de Palencia*” (en adelante, la “**Autorización de Transmisión de la DGPEyM**”). Se adjunta notificación como **DOCUMENTO 2**.
7. Que, en virtud de lo estipulado en la Autorización de Transmisión de la DGPEyM, con fecha 28 de enero de 2026, a través de la elevación a público del contrato de compraventa de activos y pasivos suscrito por OTTAWA y TÓRTOLES SPV, OTTAWA transmitió a TÓRTOLES SPV los activos y pasivos

asociados tanto al Proyecto y, por ende, las TTMM temporales objeto de este expediente, quedando por tanto la sociedad TÓRTOLES SPV como titular de todos los permisos, licencias y autorizaciones de OTTAWA, y subrogándose en todos sus derechos y obligaciones.

8. Que, en fecha 6 de febrero de 2026, TÓRTOLES SPV comunicó a la DGPEyM que la transmisión de la titularidad se ha hecho efectiva. Se adjunta justificante de entrega de la comunicación como **DOCUMENTO 3**.
9. En virtud de lo anterior, respecto con este expediente de licencia urbanística municipal y autorización de uso excepcional en suelo rústico de las TTMM temporales, la firma del presente escrito es manifestación bastante de la declaración del nuevo titular de la instalación (TÓRTOLES SPV) de aceptar y subrogarse en todos los derechos y obligaciones dimanantes de la titularidad de la misma.

En virtud de lo expuesto,

SOLICITAN

Al **Exmo. Ayuntamiento de Tórtoles de Esgueva** que tenga por presentado, en tiempo y forma, este escrito, junto con la documentación que lo acompaña, se sirva de admitirlo, y tenga por cumplida, en tiempo y forma, la obligación de comunicación del cambio de titularidad **a favor de Tórtoles SPV, S.L.**, de las torres de medición TM referencia y TM calibración, para la medición de parámetros de recurso eólico del proyecto PE Ampliación de Tórtoles y sus infraestructuras de evacuación (Expte. PEol-348-AMPL), cuya ubicación se prevé en la parcela 1013 del polígono 531 (referencia catastral 09403A531010130000RA), y en la parcela 1083 del polígono 535 (referencia catastral 09403A535010830000RY), respectivamente, y, en concreto, de la titularidad de la licencia urbanística municipal y autorización de uso excepcional en suelo rústico en aquellas parcelas del término municipal de Tórtoles de Esgueva afectadas por las mismas.



Severo Campiñez Romero
GLOBAL OTTAWA, S.L.U.



Severo Campiñez Romero
TÓRTOLES SPV, S.L.